

BASES DEL CONCURSO
“Gillette Jóvenes Promesas 2018”

I. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca Gillette de [Procter & Gamble España, S.A. \(en adelante P&G\)](#), mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el día 01 de Diciembre del 2018 a las 12:00 horas hasta el 20 de Diciembre del 2018 a las 12:00 horas (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.

Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que accedan a la web www.gillettejovenespromesas.com, vean la promoción y participen conforme a los requisitos establecidos en el en las presentes bases.

La participación en la citada acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases por parte [de los Clubes y los participantes](#) (en adelante, el Participante) en el marco de la acción *descrita* y cuyas características se recogen a continuación:

II. EMPRESA ORGANIZADORA. El organizador de la promoción es UNIVERSIS MEDIA SL , (en adelante, SPORTBESTS) titular de C.I.F. núm. B21395785 y con domicilio en la Dirección en C/ Ana María Mogas nº 26 3º E, 23740 Andújar (Jaén), en adelante UNIVERSIS MEDIA.

Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

Excepto en caso de dudas, incidencias o requerimientos sobre el concurso y su funcionamiento para el que se ha habilitado el siguiente email:
control@mboagency.com

III. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. Participación a través de Internet: UNIVERSIS MEDIA y P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.gillettejovenespromesas.com puede contener vínculos a otros sitios Web. UNIVERSIS MEDIA y P&G no serán responsables de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

UNIVERSIS MEDIA y P&G no serán responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. UNIVERSIS MEDIA y P&G no serán responsables de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información

que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: UNIVERSIS MEDIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

UNIVERSIS MEDIA y P&G no serán responsables de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. UNIVERSIS MEDIA y P&G quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, UNIVERSIS MEDIA y P&G se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se lleva a cabo dentro del Estado Español en la web oficial de www.gillettejovenespromesas.com. Quedarán excluidos de esta promoción los participantes inscritos provenientes de otros territorios. La participación deberá estar sujeta desde el día 01 de Diciembre del 2018 a las 12:00 horas hasta el 20 de Diciembre del 2018 a las 12:00 horas (ambos inclusive).

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

- Requisito Club:

- (i) Haber sido registrado para la actividad y Tener firmado el contrato disponible en <https://gillettejovenespromesas.sportbests.com>
- (ii) Haber cumplido con los puntos recogidos en el mismo antes del inicio de la promoción.
- (iii) Elegir a un representante del Club Deportivo,
- (iii) mayor de edad,
- (iv) que tenga residencia legal en España.

- Requisitos Participante:

- (i) ser mayores de edad
- (ii) tener residencia legal en España
- (iii) disponer de una cuenta de Instagram con perfil "Publico"
- (iv) Deberá registrarse en la web www.gillettejovenespromesas.com

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.

Todos los datos facilitados por el Club y el participante deberán ser veraces. La identidad del representante del Club, de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el representante y/o el participante hubieran facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Cada persona/hogar, independientemente del número de veces que participe en la promoción, podrá optar a un único premio, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Condiciones de los Clubes: Haber seguido el proceso de registro y validación a través de <https://gillettejovenespromesas.sportbests.com/>, cumpliendo todos los requisitos allí descritos, incluida la firma de contrato y envío de fotografía de prueba de distribución acorde al mismo.

Características de las fotografías:

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El Club deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre dicha fotografía.
- Las fotografías deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres para lo cual deberán pasar un proceso de aprobación por parte del Organizador. La compañía se reserva el derecho discrecional de aprobar o no el material subido según el criterio de asociación a la promoción. Una vez recibida la fotografía, el club recibirá un email donde se comunicará el estado de su participación. Si la fotografía ha pasado el proceso de validación, se le enviará un link personalizado del club para poder participar en la promoción. En el caso de no pasar la validación, el Organizador comunicará por email los motivos por los cuales ha sido descartada y volverá a solicitar que envíen otra fotografía.
- Las fotografías no deberán mostrar productos de la competencia
- Las fotografías deberán estar en línea con el tema de "Gillette Jóvenes Promesas".
- Las imágenes deben ser originales y auténticas, esto es, no serán admitidas imágenes en las que se hayan realizado o aplicado técnicas de retoque, manipulación o montaje.

En particular, tanto los clubes como los representantes de cada uno, garantizan, ya desde ahora, que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional; ya sean menores o adultos.

En caso de que exista cualquier denuncia de un tercero que suponga un indicio de que no se dispone de la referida legitimidad o autorización, el promotor estará facultado para suprimir de inmediato el contenido denunciado, sin necesidad de preaviso alguno; y tomar aquellas medidas legales que, en su caso, se consideren procedentes.

Así mismo, los clubes y representantes declaran y garantizan frente al promotor

de este concurso, así como frente a cualesquiera terceros, que ellos son los únicos titulares y responsables de los contenidos por ellos publicados, exonerando al promotor y a la marca Gillette de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Cada Club deportivo elegirá a un **representante** del Club (**identificado en <https://gillettejovenespromesas.sportbests.com/>**) que será el responsable de recibir el premio considerándose como único ganador del Club. P&G considerará como ganador exclusivamente al representante del Club y en ningún caso a los acompañantes/compañeros del club que disfrutarán del premio junto al ganador. Por lo tanto, la imputación fiscal del premio se realizará a nombre del “representante del Club”

Los Clubes validados, suscritos a la promoción poseerán un # que será publicado en el sitio el concurso: www.gillettejovenespromesas.com y con el cual participarán en la competición, en adelante “# del Club”.

Condiciones a Participantes: (i) Deberá ser usuario de **instagram** y poseer una **cuenta Pública**, y (II).registrarse en www.gillettejovenespromesas.com, (los posts de los usuarios no registrados no serán tenidos en cuenta)

Condiciones del post:

Serán válidos todos los posts emitidos en instagram por usuarios registrados con cuentas públicas y contarán como 1 punto para el club mencionado mediante el # validado por Universis Media en el site www.gillettejovenespromesas.com) que cumplan los siguientes requisitos:

1. Deberán incluir:
 - “# del Club” publicado en la página de concurso.
 - #Gillettejovenespromesas
2. El post debe provenir de un perfil de Instagram público para poder ser contabilizados. No se contabilizarán los posts de cuentas privadas.
3. Contengan fotos o videos que cumplan las siguientes condiciones:
 - La persona que la publique deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre dicha fotografía o video.
 - Las fotografías o videos deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres para lo cual deberán pasar un proceso de aprobación por parte del Organizador.
 - Las fotografías o videos no deberán mostrar productos de la competencia.
 - Las fotografías o videos deberán estar en línea con el tema de “Gillette Jóvenes Promesas”.
 - Los participantes garantizan que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional; ya sean menores o adultos. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de todos y cada una de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente acción promocional.

En caso de que exista cualquier denuncia de un tercero que suponga un indicio de que

no se dispone de la referida legitimidad o autorización, el promotor estará facultado para suprimir de inmediato el contenido denunciado, sin necesidad de preaviso alguno; y tomar aquellas medidas legales que, en su caso, se consideren procedentes, exonerando al promotor y a la marca Gillette de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Al participar en el presente concurso, tanto los clubes como las personas que aparecen en las fotografías o videos subidos a Instagram y con perfil Público, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de P&G y UNIVERSIS MEDIAL, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para la participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Tanto los clubes validados como los participantes registrados podrán resultar ganadores de sendos premios en esta promoción.

Mecánica Participantes:

Los participantes pueden publicar tantos posts como quieran durante el período de duración del concurso.

Cada post que reúna las condiciones anteriores sumará un punto al club mencionado en el post mediante el “# del Club” de referencia publicado en www.gillettejovenespromesas.com.

Clubes ganadores:

Resultarán ganadores los dos clubes que aglutinen más puntos a hora y fecha de cierre de la promoción que reúnan las condiciones de la presente promoción.

Participantes ganadores:

Cada persona, independientemente del número de veces que participe en la promoción, podrá optar a un único premio, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos

Resultarán ganadores los participantes que cumplan las condiciones de la presente promoción y que reúnan los siguientes requisitos:

Premios diarios por momento ganador :

Será Ganador de un premio por momento ganador, aquel participante que logre hacer coincidir la fecha y hora exacta en que realiza la el post que contenga el #Gillettejovenespromesas, con la fecha y hora del momento ganador. En el caso de que no coincida un momento ganador, será ganador aquel Participante que más se acerque con posterioridad al momento ganador con la publicación de dicho post.

Los ganadores de los momentos ganadores serán publicados semanalmente o al final del concurso a elección del organizador.

En total habrá 20 ganadores por momento ganador.

Premio a la mejor imagen:

- Gillette seleccionará (entre los 100 posts con el #Gillettejovenespromesas **que aglutinen más comentarios**), la imagen que mejor represente los valores deportivos (trabajo en equipo, superación, esfuerzo, deportividad...). El Participante propietario de la cuenta de Instagram autor del post seleccionado será ganador de este premio.

Premios al “Embajador/a de del concurso Gillette Jóvenes Promesas”:

- Ganará el premio al “Embajador/a de del concurso Gillette Jóvenes Promesas” el participante que consiga el mayor alcance en instagram durante la promoción utilizando el #Gillettejovenespromesas

VI. PREMIOS.

PREMIOS A CLUBES:

- **PRIMER PREMIO.** Se asignará el primer premio al Club cuyo #del Club sea el que más puntos aglutine al término de la promoción. El premio consiste en:
 - **Vales canjeables*** por valor de CUATRO MIL (4.000) EUROS exclusivamente en las tiendas online de web <http://www.sportbests.com/gillette>.
 - **UN (1) Viaje a Barcelona** para DIEZ (10) personas del Club ganador. Las DIEZ (10) personas que disfrutarán el premio serán El ganador + NUEVE (9) acompañantes. El viaje incluye:
 - Billetes de IDA/VUELTA a Barcelona.
 - DOS (2) días/ UNA (1) noche en régimen de Alojamiento. (No incluye desayunos, ni comidas ni cenas).
 - Traslados desde el aeropuerto Barcelona/Hotel/aeropuerto Barcelona.
 - Entradas de Fútbol al Camp Nou para ver un partido de fútbol. (El valor unitario de cada entrada asciende a, CIENTO VEINTE (120) EUROS siendo el total de MIL DOSCIENTOS (1.200) EUROS.
 - Seguro Viaje.

El coste del Viaje estará valorado en TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (3.814,71).

La fecha del viaje estará establecida por P&G y se deberá realizar entre el 01 de Mayo y el 31 de Mayo el 2019. Previo aviso al ganador y sus acompañantes.

- **SEGUNDO PREMIO.** Se asignará el segundo premio al segundo Club al Club cuyo #del Club sea el que más puntos aglutine al término de la promoción. El premio consiste en:
 - **Vales canjeables*** por valor de DOS MIL (2.000) EUROS exclusivamente en las tiendas online de web <http://www.sportbests.com/gillette>

PREMIOS A PARTICIPANTES:

- **PREMIOS DIARIOS POR MOMENTO GANADOR.** Se entregará un premio diario de 100 euros por **momento ganador**, en total VEINTE (20) Vales por valor de CIEN (100) EUROS, canjeables exclusivamente en las tiendas online de web <http://www.sportbests.com/gillette>.
- **PREMIO A LA MEJOR IMAGEN.** Se entregarán Vales por valor de MIL (1000) EUROS, canjeables exclusivamente en las tiendas online de web <http://www.sportbests.com/gillette> al post con imagen que mejor represente los valores deportivos (trabajo en equipo, superación, esfuerzo, deportividad...). Gillette seleccionará entre los 100 posts que contengan el #Gillettejovenespromesas y **que tengan más comentarios**, el post con la imagen ganadora.
- **PREMIOS AL “EMBAJADOR/A DE DEL CONCURSO GILLETTE JÓVENES PROMESAS”:** Se entregarán Vales por valor de MIL (1000) EUROS, canjeables exclusivamente en las tiendas online de web <http://www.sportbests.com/gillette> al propietario de la cuenta de Instagram que consiga **el mayor alcance** durante la promoción utilizando el #Gillettejovenespromesas

*CONDICIONES PARA CANJEAR LOS VALES

- Los vales sólo se podrán canjear a través de la web <http://www.sportbests.com/gillette> hasta el **30 de noviembre del 2019**.
- Los vales son individuales, no se pueden acumular para otras promociones y no se pueden cambiar por su valor en metálico.
- Los vales sólo se podrán canjear por los equipos ganadores.
- Los vales no serán canjeables por Nutrición deportiva, cremas, fármacos y vitaminas. Quedando totalmente excluidos.

El importe total de premios a entregar en toda la promoción asciende a un total de DIEZ MIL EUROS. (10.000€).

Sólo se podrá ganar UN (1) premio por Club y participante. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico.

Los premios son personales e intransferibles Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador , emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

VII. ENTREGA Una vez conocidos los ganadores, **Universis Media** contactará con los mismos de forma directa y les hará entrega del correspondiente premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la comunicación, **Universis Media** contactará con las personas siguientes en la lista. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **Universis Media**, el premio quedará desierto. El plazo mínimo de entrega del incentivo es de 1 mes, desde la fecha de comunicación.

IX. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agradecidos:

1. Los empleados de **Universis Media** y **P&G**
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

Universis Media y **P&G** reservan el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

X. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE

Universis Media se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción y su club quedará eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción y su club quedará eliminado de la promoción.

Universis Media se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

XI. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a **Universis Media** y **P&G** la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por **Universis Media** y **P&G** para la promoción de esta edición así como para la promoción de ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROTECCIÓN DE DATOS:

UNIVERSIS MEDIA usa la información personal facilitada por los participantes para

realizar la campaña. Transferimos los datos recogidos a los departamentos internos competentes para su tratamiento y a otras empresas asociadas del grupo o a proveedores de servicios externos, encargados del tratamiento contratados (como proveedores de servicios de hosting, envíos o tratamiento) según fuera necesario para llevar a cabo la campaña. Estos datos se eliminarán con posterioridad al tratamiento final de la campaña, a menos que esto entre en conflicto con las obligaciones legales de conservación o los plazos de prescripción o que se esté suscrito en la base de datos de UNIVERSIS MEDIA pudiendo siempre que así se desee revisar, actualizar y eliminar los mismos. En el caso de que los participantes no proporcionen sus datos no podrán participar en la campaña en cuestión. (Fundamento jurídico: art. 6.1, letra b) RGPD).

Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de UNIVERSIS MEDIA SL , (en adelante, SPORTBESTS) titular de C.I.F. núm. B21395785 y con domicilio en la Dirección en C/ Ana María Mogas nº 26 3º E, 23740 Andújar (Jaén),. Asimismo, UNIVERSIS MEDIA SL se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de los productos y servicios de UNIVERSIS MEDIA SL en los medios que estime oportunos siempre que el participante consienta explícitamente vía doble opt-in en recibir dicha comunicación que además implica haber leído y estar de acuerdo con la declaración de Protección de Datos incluida en las presentes bases. Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y cancelación según el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales mediante notificación escrita a UNIVERSIS MEDIA SL en la dirección arriba indicada o en la dirección de correo electrónico: INFO@SPORTBESTS.COM

Los participantes pueden retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento (art. 6.1, letra a) RGPD). Dicha retirada afecta a la licitud del tratamiento de sus datos personales después de que los participantes hayan otorgado su consentimiento a dicho tratamiento. En caso de que UNIVERSIS MEDIA base el tratamiento de sus datos personales en una ponderación de intereses (art. 6.1, letra f) RGPD), los participantes podrán oponerse al tratamiento. Cuando cualquiera de los participantes manifieste esa oposición, UNIVERSIS MEDIA le pedirá que explique los motivos por los que no debe tratar sus datos personales del modo en que lo hace actualmente. En caso de que justifique su oposición, UNIVERSIS MEDIA analizará la situación y o bien dejará de tratar los datos o bien modificará ese tratamiento, o le indicará cuáles son los motivos imperiosos dignos de protección que le compelen a seguir llevando a cabo el tratamiento. Los participantes pueden oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines publicitarios y de análisis de datos en cualquier momento. Pueden comunicar su oposición en: UNIVERSIS MEDIA SL , C/ Ana María Mogas nº 26 3º E, 23740 Andújar (Jaén) o en la dirección de correo electrónico: INFO@SPORTBESTS.COM acompañando en todo caso, una copia de tu documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que le identifique. Se informa también a los participantes que sus datos personales pueden utilizarse para elaborar perfiles individualizados con fines comerciales. El resultado de este proceso de elaboración de perfiles es el envío de información relativa a los productos y servicios de UNIVERSIS MEDIA en función de su edad, lugar de residencia, género y categoría de interés. Los datos que son objeto de este tratamiento son aquellos datos proporcionados a UNIVERSIS MEDIA SL por el usuario: datos identificativos (nombre, apellidos, email, usuario de instagram, teléfono, género, Código postal).

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, UNIVERSIS MEDIA informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

UNIVERSIS MEDIA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

Tiene la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.agpd.es

Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud. Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

XIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada

uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

XIV. FUERO. Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.